



**ACUERDO No. 05 DE 2013**  
**(Acta 009 del 21 Noviembre del 2013)**

*"Por el cual se fija un incremento en las matriculas para el año 2014"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad),  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1.976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el incremento anual de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que en sesión del 21 de Noviembre de 2013, según consta en el acta No. 009, se sometió a consideración del Consejo Superior el informe elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, informe que fue aprobado y que versa sobre el incremento de matrícula, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, equipo personal docente y bienestar institucional.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira



## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer los valores de matrícula para los nuevos estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad Católica de Pereira para la vigencia 2014 con un aumento correspondiente al 4% del valor actual de acuerdo a la siguiente relación:

Valor de Matrícula de estudiantes nuevos 4% de incremento

Programa	Valor Matrícula 2014
Administración de Empresas	\$ 3.188.000
Economía	\$ 2.329.400
Diseño Industrial	\$3.065.000
Arquitectura	\$3.371.500
Comunicación Social Periodismo	\$3.248.900
LER	1 SMLMV + \$211.328
Psicología	\$3.176.000
IST	\$2.932.150
Negocios Internacionales	\$3.359.600
Tecnología en Mercadeo	\$1.465.500
Tecnología en Sistemas	\$1.465.500
Ingeniería Industrial	\$3.065.000
Mercadeo - (Profesionalización)	\$2.145.780

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar un incremento del 4% sobre el valor actual de matrícula para todos los estudiantes antiguos de los programas de Pregrado que ofrece la Universidad



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,  
gente de bien y profesionalmente capaz

**ARTÍCULO TERCERO.**- El presente Acuerdo rige a partir de noviembre de 2013

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil trece  
(2013).



**+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**

Gran Canciller  
Presidente



**JOSE FREDY ARISTIZÁBAL**  
Secretario General